



Sanción de la CNEE a usuario por fraude

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica –CNEE- aplicó la mayor sanción establecida en la normativa a un usuario por robo de energía.

Guatemala, 12 de febrero 2015. La primera y mayor sanción por fraude de un usuario fue emitida por la CNEE contra el propietario de un hotel en Chiquimula, a quien encontró responsable de alterar los instrumentos de medición de consumo eléctrico, en el servicio contratado con la Distribuidora de Electricidad de Oriente S.A.

Mediante la resolución final 2014-462, el regulador dictó al infractor una multa de 10,000 KWh, la más alta establecida en el Reglamento de la Ley General de Electricidad, equivalente a Q.15,953.45, según la tarifa vigente a nivel residencial para la Ciudad de Guatemala.

La sanción no exime al usuario de cancelar a la Distribuidora el consumo fraudulento incurrido, con los intereses respectivos y las reparaciones que la empresa deba efectuar por el deterioro ocasionado, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudieran derivar los hechos.

El 14 de julio de 2014, ENERGUATE presentó en la CNEE la denuncia contra el usuario y adjuntó la documentación que comprobaba el consumo fraudulento, mediante la conexión directa con las líneas de distribución, para evitar intencionalmente el registro del consumo real.

El suministro está instalado en un hotel, con alrededor de 40 habitaciones, todas con aire acondicionado, por lo cual el consumo es mayor al promedio de un usuario residencial. Además de la multa, deberá cancelar la electricidad no facturada o consumida de forma fraudulenta, la cual asciende a Q99,928.89, equivalente a 46,350 KWh/año.

Esta resolución marca un hito en la lucha contra el robo de energía, ya que se constituye en la primera resolución que sanciona a un usuario de las distribuidoras de ENERGUATE. “Estamos complacidos con la resolución, que reafirma que ningún usuario está por encima de la ley y todos debemos respetar y cumplir las disposiciones legales” dijo Lorena Flores, vocera de ENERGUATE.

“El robo de energía no solo ocasiona pérdidas a la empresa, sino también causa daños a la infraestructura eléctrica e inestabilidad en el servicio, lo cual afecta a miles de usuarios que nada tienen que ver con este tipo de acciones ilegales”, añadió Flores.

Actualmente, en la CNEE se encuentran en proceso 105 expedientes de este tipo. Desde 2008 se han presentado 507 denuncias en el Ministerio Público por Hurto de Fluidos, de las cuales, con la apertura de la Fiscalía Especial contra el robo de Energía Eléctrica en 2014, se han resuelto 17 casos.

Contactos:

Lorena Flores

53643918

Maynor Amézquita

53643906

ENERGUATE luz de mi tierra